

En San Miguel de Tucumán, a 13 días
de marzo de dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 60 /2024

VISTO

La Resolución N° 518/2023 CAM, el dictamen de Asesoría Letrada del CAM de fecha 7/3/2024 y el Decreto de Secretaría de Superintendencia del Ministerio Público Fiscal de fecha 12/3/2024; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 518/2023 CAM se dispuso designar al procurador Juan Carlos Nacul Giffoniello, DNI 33.163.192, asesor por la representación del estamento de los Magistrados de los Centros Judiciales de Capital y el Este, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 22/11/2023.

Que el dictamen de Asesoría Letrada del CAM dispuso que hasta tanto el procurador Juan Carlos Nacul Giffoniello no acredite la licencia sin goce de sueldo como agente del Ministerio Público Fiscal el acto administrativo de su designación no prosiga su curso.

Que con fecha 13 de marzo de 2024 el procurador Juan Carlos Nacul Giffoniello presenta Decreto emitido por Secretaría de Superintendencia del Ministerio Público Fiscal con fecha 12/3/2024 el cuál otorga licencia sin goce de haberes conforme lo establecido en el artículo 42 inc. f) del Decreto Reglamentario N° 646/1 de la Ley Provincial N° 5473 y el artículo 49 del Reglamento de licencias aplicable al personal del Ministerio Público Fiscal a partir del 13/3/2024.

Que habiendo subsanado lo solicitado por Asesoría Letrada del CAM corresponde MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N° 518/2023 que quedará redactado de la siguiente manera: "**DESIGNAR** al procurador Juan Carlos Nacul Giffoniello, DNI 33.163.192, con domicilio en calle Laprida N° 679, Piso 5, Dpto. B, Torre I de la ciudad de San Miguel de Tucumán, asesor por la representación del estamento de los Magistrados de los Centros Judiciales de Capital y el Este, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 13/3/2024, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes".

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

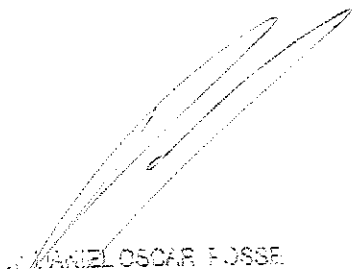
Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 518/2023 por el siguiente: **DESIGNAR** al procurador Juan Carlos Nacul Giffoniello, DNI 33.163.192, con domicilio en calle Laprida N° 679, Piso 5, Dpto. B, Torre I de la ciudad de San Miguel de Tucumán, asesor por la representación del estamento de los Magistrados de los Centros Judiciales de Capital y el Este, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 13/3/2024, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: De forma.



DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

